

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 02 de mayo de 2014

VISTO:

El Informe N° 001-SD-INSN-SB-2014 sobre el Proyecto de Trabajo sobre Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; estando a lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 055-2014-UAJ-INSN-SB, cuyos fundamentos se reproducen, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, regula las actividades y procedimientos relacionados con la obtención y utilización de órganos y/o tejidos humanos, para fines de donación y trasplante, y su seguimiento;

Que, el artículo 54° del Decreto Supremo N° 014-2005-SA, Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, establece que la Organización Nacional de Donación y Trasplante (ONDT), dependiente del Ministerio de Salud, es la responsable de las acciones de rectoría, promoción, coordinación, supervisión y control, de los aspectos relacionados a la donación y trasplante de órganos y tejidos en el territorio nacional;

Que, asimismo, el artículo 41° del precitado Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos señala que los Establecimientos de Salud Donadores-Trasplantadores contarán con un Comité de Trasplantes;

Que, así también, el numeral 6.2. de NTS° 061-MINS/DGSP.V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores-Trasplantadores", aprobada por la Resolución Ministerial N° 999-2007/MINSA, estipula que el establecimiento donador trasplantador que cuente con un Comité de Trasplantes podrá realizar la extracción de órganos de donantes cadavéricos y vivos, así como la realización de Trasplantes;

Que, mediante el documento del visto, el Dr. Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda, Responsable de la Unidad de Atención Integral Especializada, ha remitido para su



N° 049/2014/INSN-SB/T

aprobación el “Proyecto de Trabajo para iniciar la Donación y Trasplante de Órgano, Tejidos y Células en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja” con la propuesta de integrantes del Comité de Trasplantes;

Que, mediante Informe Legal N° 55-2014-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el “Proyecto de Trabajo para iniciar la Donación y Trasplante de Órgano, Tejidos y Células en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja” y la propuesta de conformación del Comité de Trasplantes, presentado por el Dr. Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda, Responsable de la Unidad de Atención Integral Especializada, se adecua a las normas legales y reglamentarias;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, Decreto Supremo N° 014-2005-SA, Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, Resolución Ministerial N° 999-2007/MINSA que aprueba la NTS° 061-MINS/DGSP.V.01 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores-Trasplantadores”, la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, la Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA, la Resolución Ministerial 112-2014/MINSA, la Resolución Directoral N° 020/2013/INSN-SB/T, y; la Resolución Directoral N° 020/2013/INSN-SB/T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda

Miembros:

Juan Guillermo Corrales

Trasplante Renal

Tayana Bedregal Mendoza

Trasplante de Hígado, páncreas, intestino delgado

Alfredo Bernardo Hernández Grau

Trasplante corazón, pulmón

Tatiana Saldarriaga Valiente

Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos

María Angélica Rivas Souza

Trasplante de córnea

Víctor Raúl Rodríguez Vilca

Banco de piel

Jaime Tasayco Muñoz

Unidad de Cuidados Intensivos

Edith Negreiros Montero

Centro Quirúrgico

Miguel Chávez Pastor

Comité de Ética Asistencial



Renee Herrera Taquíá

Banco de Tejidos

Juan Alvaro Huaco Álamo

Banco de Sangre

Graciela Navarro Garay

Enfermería

Artículo 2°.- Aprobar el "Proyecto de Trabajo para iniciar la Donación y Trasplante de Órgano, Tejidos y Células en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja".

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones realice la publicación de la presente Resolución y su Anexo conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja



Carlos Luis Urbano Durand
TITULAR
RNE:18686 CMP:18710

CLUD/JCRG

Distribución

- Titular
- Unidad de Administración
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de la Atención Integral Especializada
- Unidad de Comunicaciones
- Sub-Unidad de Recursos Humanos
- Miembros del Comité

